



NORMATIVA DE USO ROCÓDROMO



REQUISITOS

1. Para la utilización de esta instalación se requiere estar en posesión de la **licencia federativa de montañismo en vigor y ser socio de uno de los Clubes locales de montaña**. Todos los usuarios, **deberán llevar al rocódromo la tarjeta federativa y documento nacional de identidad**.
2. **Haber cumplido 18 años de edad**. Los menores de 18 años harán uso del Rocódromo con permiso expreso de sus padres o representantes legales y siempre acompañados de una persona mayor responsable de ellos.
3. Todo el material que se utilice será aportado por el usuario y deberá cumplir las **normativas de seguridad**, siendo de uso obligatorio en el caso de vías de escalada: cuerda de escalada, arnés de escalada, mosquetones, aparato de freno y cintas para seguros, pies de gato y casco.

NORMAS DE USO Y PROHIBICIONES

1. El deportista que haga uso de estas instalaciones **deberá cuidar el buen uso de las mismas, mantenerlas limpias y respetar a los demás usuarios**.
2. Deberán observarse todas las **normas, elementos y técnicas de seguridad**. Concretamente no está permitido escalar vías sin cuerda ni asegurador. En caso de escalar en travesía o boulder, no se podrán sobrepasar las presas situadas en la primera línea de seguridad señalizada ni subirse encima de la plataforma.
3. **No podrá haber más de dos escaladores simultáneamente en la misma vía** o itinerario, ni podrán establecerse cruces de cuerdas de seguridad de diferentes parejas. Los descuelgues o reuniones no podrán ser utilizados por más de una cordada de forma simultánea.

4. Las líneas de seguro y puntos de reunión y descuelgue están destinados a evitar las consecuencias de una caída accidental y no para detener caídas o vuelos voluntarios. **Es obligatoria la utilización de todos los puntos de seguridad** sin evitar ninguno de ellos.
5. Queda terminantemente **prohibido mover las presas de su emplazamiento**. Cualquier sugerencia al respecto deberá ser comunicada al personal de la instalación.
6. Los usuarios **están obligados a comunicar inmediatamente al personal de la instalación cualquier deterioro o defecto del rocódromo** para su estudio y reparación en caso necesario.
7. No se podrán introducir materiales que puedan deteriorar o impidan el uso de las vías de escalada. Queda prohibida la práctica del dry-tooling.
8. **Está prohibido fumar, comer e introducir recipientes de cristal, así como bebidas alcohólicas.**
9. **No se podrán introducir animales** en las instalaciones.
10. La reserva y utilización voluntarias de esta instalación suponen **la aceptación de todas las normas aquí recogidas.**

Aviso importante:

**Los Clubes locales, Club Escalada Marbella y Club Alpino Ama Dablam
no se hacen responsables de las consecuencias derivadas de una
incorrecta utilización del rocódromo.**